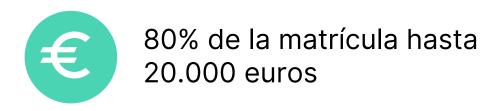
abierto plazo hasta el 17 de julio 2023

# Guía de solicitud











#### **Objetivo**

Otorgar becas en régimen de concurrencia competitiva para la formación de profesionales del sector cultural y para reforzar sus habilidades emprendedoras y financieras.

#### Cuantía económica

Serán de un máximo de **20.000 euros** y podrán cubrir hasta un máximo del **80%** de los costes de matrícula y otras tasas obligatorias del máster o del curso de experto universitario.

#### **Fechas**

El periodo concreto estará determinado por el calendario del máster o del curso de experto universitario definido por la universidad o centro educativo que lo imparta.

En todo caso, siempre deberá estar comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de julio de 2024.

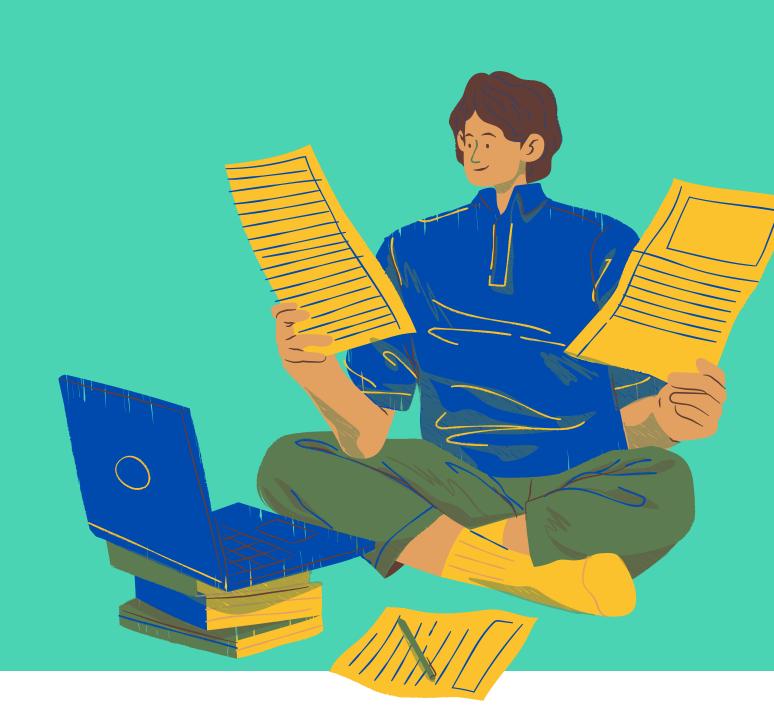






# ¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser persona física de nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la UE o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que tenga residencia fiscal en España.
- No ser funcionarios o personal laboral de la Administración en servicio activo durante el plazo de presentación de solicitudes.
- No concurrir en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No ser deudores por reintegro de subvenciones en los términos establecidos en el artículo 21 de la citada Ley General de Subvenciones.









# ¿Qué gastos se sufragarán?

- Las becas cubrirán parcialmente los costes de matriculación y otras tasas obligatorias en estudios de máster universitario (de un mínimo de 60 ECTS) y de especialista universitario (de un mínimo de 40 ECTS) relacionados con las industrias culturales y creativas en universidades y centros educativos españoles.
- Los estudios podrán tener un carácter presencial o mixto (presencial y online).

El programa de estudios deberá incluir alguna de las siguientes disciplinas o **ámbitos de conocimiento**:

- JURÍDICO
- EMPRESARIAL
- DIGITAL
- ESTRATEGIA
- MARKETING Y COMUNICACIÓN
- RECURSOS HUMANOS
- FINANZAS Y FISCALIDAD
- GESTIÓN CULTURAL.





# Qué documentación debo aportar

- Solicitud facilitada en la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.
- Curriculum vitae Europass con un límite de 10 páginas y 4500 palabras (disponible voluntariamente en <a href="https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv">https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv</a> o como adjunto a cumplimentar en la sede electrónica).
- Carta de motivación con una extensión máxima de 500 palabras. En ella se detallarán los objetivos que se persiguen con el programa formativo para el que se solicita la beca y el impacto en la trayectoria profesional del aspirante





### Qué documentación debo aportar

- Carta de aceptación de la universidad o centro educativo. En esta deberá constar la siguiente información:
  - o 1. Título del programa formativo para el que se solicita la beca.
  - o 2. Duración o equivalencia en créditos ECTS.
  - 3. Gastos de matrícula y, en su caso, el coste de otras tasas obligatorias.
  - 4. Contenido del programa formativo en donde se especifiquen las disciplinas o ámbitos de conocimiento vinculadas con el ámbito jurídico; empresarial; digital; estrategia, marketing y comunicación; recursos humanos; finanzas y fiscalidad; y gestión cultural.
  - 5. Compromiso de la universidad o centro educativo de emitir un certificado tras la finalización del programa formativo.







## Qué documentación debo aportar

- Declaraciones responsables del cumplimiento de los siguientes requisitos. Ambas estarán disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte y se cumplimentarán telemáticamente durante el procedimiento de solicitud de la beca.
  - Del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (sobre el cumplimiento de requisitos para obtener la condición de beneficiario).
  - De no haber recibido otras subvenciones para sufragar estos mismos gastos o, en su caso, comprometiéndose a expresar una relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados que pudieran entrar en conflicto de compatibilidad con el objeto de esta ayuda.





#### ¿Cuáles son los criterios de valoración?



- Méritos académicos (30 puntos)
- Experiencia profesional en industrias culturales (40 puntos)
- Programa formativo:
  - Mejora de las habilidades empresariales (10 puntos)
  - Fomento de la profesionalización (10 puntos)
  - Fomento de la internacionalización (10 puntos)







#### Méritos académicos

- Títulos de postgrado, másteres oficiales, otras titulaciones universitarias y premios extraordinarios de titulaciones superiores en materia cultural, económica, empresarial y financiera. Los títulos expedidos en el extranjero o por instituciones docentes de otros países se acompañarán de su credencial de homologación emitida por el órgano o entidad competente española (hasta 15 puntos).
- Títulos distintos en materia cultural y económica (hasta 5 puntos).
- Premio extraordinario, premio de honor en la licenciatura, grado u otras titulaciones otorgadas (hasta 10 puntos).







#### Experiencia profesional

- Por cada año de trabajo efectivo en el sector de las industrias culturales y creativas (se valorará exclusivamente la experiencia laboral que sobrepase los primeros dos años de ejercicio profesional (hasta 20 puntos).
- En centros o instituciones de reconocido prestigio (no se valorarán las prácticas formativas de los planes de estudio que conducen a titulaciones oficiales (hasta 10 puntos).
- Publicaciones y participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de las industrias culturales y creativas (hasta 10 puntos).







#### Programa formativo

- Mejora de las habilidades empresariales en el ámbito de las industrias culturales y creativas (hasta 10 puntos).
- Fomento de la profesionalización de las industrias culturales y creativas y su capacidad para generar empleo y para mejorar la igualdad de género (hasta 10 puntos).
- Fomento de la internacionalización de la cultura española y potenciación de la integración, la vertebración y las colaboraciones dentro del sector (hasta 10 puntos).

















